ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Dirección de Administración y Finanzas
Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° 1459

LA LIGUA, 24 JUN 2026

MAT.: Contratación proveedor menor a 100 U.T.M. Mantención Preventiva vehículos TOYOTA

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica y su modificación introducida por la Resolución N°3, de 2026, aplicable a contar del 01 de junio de 2026
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Ley N°19.886, que fija la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
8. Informe de Investigación Especial N° 412-2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
9. Solicitud de Pedido N°0098/2026, Dpto. de Movilización

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1459

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local.

2. Que, para el adecuado cumplimiento de sus funciones municipales, la entidad edilicia cuenta con vehículos municipales destinados a labores operativas, administrativas y territoriales, cuya mantención preventiva resulta indispensable para asegurar su correcto funcionamiento, continuidad del servicio y resguardo del patrimonio municipal.

3. Que, existe la necesidad de contratar el servicio de mantención preventiva de dos camionetas municipales, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante, a fin de garantizar su operatividad y seguridad, así como conservar la garantía que otorga la marca de los vehículos adquiridos mediante convenio marco.

4. Que, mediante Solicitud de Compra N° 0098/2026, se requirió la contratación del servicio de mantención preventiva para los vehículos municipales individualizados como:

- Camioneta marca TOYOTA New Hilux MMc 4x2 MT SR EU6, patente TTVB-64.
- Camioneta marca TOYOTA Hilux 2.4 TM 4x2, patente TTVB-66

Por un monto total de $1.434.094 impuesto incluido, conforme a cotizaciones adjuntas.

5. Que, el artículo 8 bis letra f) de la Ley N° 19.886 establece la procedencia del trato directo en los casos fundados previstos en su reglamento, debiendo respetarse los principios de probidad, eficiencia, transparencia y publicidad.

6. Que, a su vez, el artículo 71 N° 7 letra b) del Decreto Supremo N° 250 dispone que procederá excepcionalmente la licitación privada o el trato directo cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM, debiendo constar informe fundado que justifique dicha circunstancia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1459

7. Que, el monto total de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

8. Que, el costo administrativo asociado a la tramitación de un procedimiento licitatorio, considerando horas hombre del personal de adquisiciones, revisión técnica, elaboración de bases, evaluación de ofertas y dictación del acto administrativo correspondiente, resulta desproporcionado en relación con el monto del servicio requerido, tratándose además de una mantención estándar, de especificación técnica simple y ejecución inmediata, tal como se da cuenta en el siguiente cuadro de valorización horas hombre.

Valorización Horas Hombre proceso Licitación				
Proceso	**Funcionarios que forman parte del proceso.**	**H/H asociadas al proceso.**	**Valor H/H**	**Monto Total.**
Elaboración de Bases.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	12	4.380	52.560
	Asesor Jurídico Grado 7° EMR	10	10.958	109.580
	Administrador Municipal Grado 6° EMR	10	13.520	135.200
	Técnico Grado 10° de Administración Municipal	12	6.270	75.240
Aprobación de Bases.	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	8	10.958	87.664
	Administrador Municipal Grado 6° EMR	8	13.520	108.160
	Director de Control Grado 6° EMR	8	13.520	108.160
	Asesor Jurídico Grado 7° EMR	8	10.958	87.664
	Secretaria Municipal	6	10.958	65.748

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1459

	Grado 7° EMR			
	Alcalde Grado 5° EMR	6	15.519	93.114
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR.	3	2.678	8.034
Publicación de Bases.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	4	4.380	17.520
Preparación de ofertas para evaluar.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12° EMR	8	4.380	35.040
Comisión Evaluadora.	Administrador Municipal Grado 6° EMR	10	13.520	135.200
	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	10	4.380	43.800
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	10	10.958	109.580
	Director Secpla 7° EMR	10	10.958	109.580
	Asesor Jurídico Grado 7° EMR	10	10.958	109.580
Generación y aprobación de resolución de adjudicación.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	8	4.380	35.040
	Director de Administración y Finanzas Grado 7° EMR	8	10.958	87.664
	Director de Control Grado 6° EMR	6	13.520	81.120
	Asesor Jurídico Grado 7° EMR	6	10.958	65.748
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	6	10.958	65.748
	Secretaria Alcaldía Grado 16° EMR.	2	2.678	5.356
	Alcalde Grado 5° EMR	4	15.519	62.076
	Secretaria Secretaría Municipal Grado 16°	2	2.678	5.356

	EMR.			
Publicación de la adjudicación mediante Plataforma MP.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	5	4.380	21.900
Generación Orden de compra.	Encargado Área de Adquisiciones Grado 12°	4	4.380	17.520
TOTAL VALOR HH			**1.938.952**	

Proveedor	Monto Licitación	Valor HH Licitación	% Sobre valor adquisición (Monto Licitación)	Monto Licitación + Valor HH
Automotriz Cartoni	1.434.094	1.938.952	135%	3.373.046

9. Que, en consecuencia, atendida la cuantía del servicio y la naturaleza preventiva de la mantención, resulta procedente autorizar su contratación mediante trato directo, conforme a la causal antes señalada.

10. Que, dado que los valores contemplados en la Ley de Compras Públicas se expresan en unidades tributarias mensuales (U.T.M.), es que se realizará la conversión a esta unidad de cuenta, en atención además a que es un valor que se actualiza periódicamente de acuerdo al IPC.

11. Que, el valor de la U.T.M., a la fecha del presente decreto es de $71.506.- (sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y un pesos), por lo que se fijará en 20.06 U.T.M. el monto del costo que implica realizar el proceso de una licitación menor a 100 U.T.M.

12. Que, los servicios cotizados no exceden las 100 U.T.M. y que permite aplicar las causales de la Ley de compras y su Reglamento en concordancia con el artículo 8 de la Ley N° 18.695.

13. Que, conforme a la naturaleza de lo requerido, tratándose de un servicio de mantención preventiva de dos vehículos municipales, consistente en prestaciones técnicas estandarizadas y previamente definidas por el fabricante, cuyo monto no

supera las 100 U.T.M., resulta procedente autorizar su contratación mediante trato directo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 N° 7 letra b) del Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. Que, en efecto, el costo administrativo asociado a la tramitación de un procedimiento competitivoconsiderando la elaboración de bases, publicación, evaluación de ofertas, dictación de actos administrativos y demás gestiones internas representa un porcentaje significativo en relación con el monto total de la contratación, generando una utilización desproporcionada de recursos humanos y financieros, loque afectaría la eficiencia en el uso del presupuesto municipal vigente, tratándose además de un servicio de especificación técnica simple y ejecución inmediata.

14. Que, por no requerirse en este caso un mínimo de tres cotizaciones previas, se procedió a solicitar una cotización en forma directa al proveedor, la que ha resultado ser conveniente para los intereses de esta entidad, por lo que procede emitir el presente acto administrativo que autoriza la contratación con cargo al presupuesto municipal.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la procedencia del trato directo para la contratación del proveedor AUTOMOTRIZ CARTONI LIMITADA por un monto de $1.434.094, impuesto incluido, de conformidad a lo dispuesto por el articulo 71 número 7 letra b) del Reglamento de la Ley N°19.886.

2. CONTRÁTESE a AUTOMOTRIZ CARTINI LIMITADA para que preste el servicio de mantención a vehículos municipales.

3. INSTRÚYASE por este medio a la Unidad de Adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal ChileCompra al proveedor AUTOMOTRIZ CARTONI LIMITADA, R.U.T. N°76.019.820-k, por un valor total de $1.434.094, impuesto incluido, el cual se inserta dentro de las 100 U.T.M.

4. TÉNGASE PRESENTE que la contratación se perfeccionará con la orden de compra, no requiriéndose suscripción de contrato.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1459

5. INSTRÚYASE a la Dirección de Administración y Finanzas realizar todos los trámites administrativos necesarios para proceder al pago de la cantidad señalada una vez terminada la presentación.

6. PUBLÍQUESE el presente decreto en el sistema de ChileCompra dentro de un plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

7. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

Felipe Morales Ossio
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Archivo Adquisiciones/

PPV/FMO/LFV/lfv.-

RECIBIDO
22 JUN 2026
CONTROL
A.M. P.M.
16:50

RECIBIDO
9:30
23 JUN 2026
ALCALDIA
A.M. PM

RECIBIDO
17:14.
23 JUN 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
22 JUN 2026
CONTRALORIA LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

LA LIGUA: 16.06.2026

N° 0000098

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: DEPTO DE MOVILIZACIÓN

Funcionario Responsable: FERNANDA IBACACHE GALLARDO **Tipo:** ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario:.....

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: .....

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaría: ☐Sí ☐NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA VEHÍCULOS PPU TTVB-64 y TTVB-66 EN CONCESIONARIA POR MANTENCIÓN DE GARANTÍA.

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ **Convenio Marco** ☐ **Licitación Pública** ☐ **Compra Ágil** ☐ **Trato Directo**

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
2	MANTENCIÓN PREVENTIVA 40.000 KMS		
	PARA VEHÍCULOS PPU TTVB-64 y TTVB-66		
	SEGÚN PAUTA DE MARCA TOYOTA.		
	SEGÚN COTIZACIONES ADJUNTAS		
	PROVEEDOR AUTOTRUCK CATEMU LTDA.		
	RUT: 76.019.820-K		
		TOTAL	$1.434.094.=

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

AUTOMOTRIZ CARTONI LIMITADA

R.U.T.: 76.019.820-K
UNO NORTE 741
VIÑA DEL MAR
Tel.: 6003812000
Email:
Web: www.cartoni.cl

Cartoni

Propuesta Nº: 93634 **Fecha: 15-06-2026**

Tipo: Propuesta genérica
Recepcionista:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
PORTALES 555 LA LIGUA
05401 LA LIGUA

R.U.T.: 69.050.100-7
E-MAIL: movilizacion@laligua.cl

Ref. O.R. Asociada:

Datos de la Propuesta

Descripción: MANTENCION 40.000 KMS
Observaciones:
Estado: Pendiente de validación por parte del cliente

Datos del Vehículo

Patente: TTVB64
Nº Chasis: 8AJJB3DD3S4250453
Modelo: Toyota NEW HILUX MMC 4X2 2.4 MT SR EU6
Color: GRIS OSCURO METALICO(1G3)
Nº Motor:
Kilómetros: 30.150

Cód./Ref.	Descripción	Tiempo/Cant.	P. Hora/PVP	Dto.	Imp./Neto
V137480	**MANTENCION 40.000 KMS**				
	MANO OBRA	3,50	45.000,00		157.500
	BALANCEO SIMPLE POR RUEDA	4,00	4.202,00		16.808
	LAVADO	1,00	6.303,00		6.303
	ALINEACION DELANTERA	1,00	16.807,00		16.807
	PURIFICACION	1,00	18.000,00		18.000
	SUBTOTAL MANO DE OBRA				*215.418*
	LIMPIA INYECTORES DIESEL	1,00	19.100,00		19.100
	EXTINTOR	1,00	8.403,00		8.403
	ACEITE MOTOR 5W30 SN C2	8,00	13.686,00		109.488
	FILTRO ACEITE	1,00	16.869,00		16.869
	GOLILLA TAPON CARTER	1,00	2.005,00		2.005
	FILTRO A/C GUN* 0K080	1,00	54.312,00		54.312
	FLUIDO FRENO DOT3	1,00	9.552,00		9.552
	ACEITE 75W85 DIFERENCIAL	4,00	37.952,00		151.808
	BENCINA BLANCA	2,00	2.840,00		5.680
	ANTIRUIDO PASTILLAS	0,50	2.181,00		1.091
	VISION CLARA 25 ML	1,00	1.347,00		1.347
	CONTRAPESOS/ADHESIVOS	8,00	936,00		7.488
	SUBTOTAL RECAMBIOS				*387.143*
					602.561

Total M.O.: **215.418**
Total Recambios: **387.142**
Total Dtos.:

Base Propuesta:	**602.561**
IVA 19,00%:	**114.486**
Total Propuesta:	**717.047**

AUTOMOTRIZ CARTONI LIMITADA

R.U.T.: 76.019.820-K
UNO NORTE 741
VIÑA DEL MAR
Tel.: 6003812000
Email:
Web: www.cartoni.cl

Propuesta Nº: 93635 **Fecha: 15-06-2026**

Tipo: Propuesta genérica
Recepcionista:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
PORTALES 555 LA LIGUA
05401 LA LIGUA

R.U.T.: 69.050.100-7
E-MAIL: movilizacion@laligua.cl

Ref. O.R. Asociada:

Datos de la Propuesta

Descripción: MANTENCION 40.000 KMS
Observaciones:
Estado: Pendiente de validación por parte del cliente

Datos del Vehículo

Patente: TTVB66
Nº Chasis: 8AJJB3DD5S4250552
Modelo: Toyota HILUX 2.4 TM 4X2
Color:
Nº Motor:
Kilómetros: 30.150

Cód./Ref.	Descripción	Tiempo/Cant.	P. Hora/PVP	Dto.	Imp./Neto
V137481	**MANTENCION 40.000 KMS**				
	MANO OBRA	3,50	45.000,00		157.500
	BALANCEO SIMPLE POR RUEDA	4,00	4.202,00		16.808
	LAVADO	1,00	6.303,00		6.303
	ALINEACION DELANTERA	1,00	16.807,00		16.807
	PURIFICACION	1,00	18.000,00		18.000
	SUBTOTAL MANO DE OBRA				*215.418*
	LIMPIA INYECTORES DIESEL	1,00	19.100,00		19.100
	EXTINTOR	1,00	8.403,00		8.403
	ACEITE MOTOR 5W30 SN C2	8,00	13.686,00		109.488
	FILTRO ACEITE	1,00	16.869,00		16.869
	GOLILLA TAPON CARTER	1,00	2.005,00		2.005
	FILTRO A/C GUN* 0K080	1,00	54.312,00		54.312
	FLUIDO FRENO DOT3	1,00	9.552,00		9.552
	ACEITE 75W85 DIFERENCIAL	4,00	37.952,00		151.808
	BENCINA BLANCA	2,00	2.840,00		5.680
	VISION CLARA 25 ML	1,00	1.347,00		1.347
	ANTIRUIDO PASTILLAS	0,50	2.181,00		1.091
	CONTRAPESOS/ADHESIVOS	8,00	936,00		7.488
	SUBTOTAL RECAMBIOS				*387.143*
					602.561

Total M.O.: 215.418
Total Recambios: 387.142
Total Dtos.:

Base Propuesta:	**602.561**
IVA 19,00%:	**114.486**
Total Propuesta:	**717.047**

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

AUTOMOTRIZ CARTONI LIMITADA

RUT 76.019.820-K

Nombre de fantasía	Automotriz Cartoni Ltda.
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 16-03-2027
Domicilio legal	EL SALTO 4295 EL SALTO, VINA DEL MAR, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**No** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento >

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver órdenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	PABLO DANTE TOMÁS CARTONI VIALE